



TRELEW, 05 AGO 2021

VISTO:

Las solicitudes de cuarta reincorporación, o superior, presentadas por los Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas para el ciclo lectivo 2021, la Disposición N° 001/21 DFCE, la Resolución 047/21 CDFCE, y la Notas N° 216/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el calendario académico, alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas solicitaron su cuarta reincorporación, o superior, para el ciclo lectivo 2021.

Que según se establece en la Disposición N° 001/20 CDFCE las solicitudes de reincorporación superiores a la tercera deben ser analizadas por el Consejo Directivo.

Que mediante la Nota N° 216/21SA, el Secretario Académico remite al cuerpo para su tratamiento, solicitudes que por omisiones administrativas no fueron presentadas oportunamente.

Que todas las solicitudes fueron analizadas, contando con opinión favorablemente de las áreas correspondientes y de la Secretaría Académica.

Que corresponde acceder a lo solicitado y reconocer la actividad académica realizada hasta el presente.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 073/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmi4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Reincorporación al Ciclo Lectivo 2021, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan a continuación, indicándose en cada caso matrícula, apellido y nombre, carrera solicitada, Sede o Delegación y número de reincorporación pertinente:

Matrícula	Apellido y Nombres	Carreras	Sede/Deleg.	N° Reinc.
22331	REYNALDOS, Verónica Cristina	CP y TUAB	Trelew	4
15795	GANDULFO, Marianella	LA	Com. Riv.	4
24417	VIVAR, Matías José R.	CP	Com. Riv.	4
16038	CARES, Marianela Dinora	CP y TUAP	Com. Riv.	8
13746	ARIAS, Natalia Beatriz	LA	Com. Riv.	10
25299	PAREDES, Celeste Jaqueline	CP	Esquel	4
19324	IBÁÑEZ, Silvia Ivana	CP	Esquel	4
3759	REYES, Elida Teresa	CP	Esquel	4

Nota: CP: Contador Público; TUAB: Técnico Universitario en Administración Bancaria; LA: Licenciatura en Administración y TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública.



ARTICULO 2°.- Reconocer la actividad académica desarrollada hasta la fecha por los alumnos indicados en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, y cumplido, archívese.

UNPSJB FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

--071/21

RESOLUCION N°

CDFCE..-